



MODELO ASO_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 0206/ASO/017	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 2 de junio de 2017	BOUC: 6 de junio de 2017
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Geodinámica Interna	
DEPARTAMENTO: Geodinámica	
FACULTAD: CIENCIAS GEOLÓGICAS	
ASIGNATURA/S: Ingeniería Geotécnica; Mecánica de Suelos; Proyecto Fin de Grado; Cimentaciones Superficiales y Profundas; Mecánica de Suelos Avanzada	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
MELENTIJEVIC, SVETLANA	9



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.-	Adecuación de la experiencia profesional en los temas relacionados con la materia (Máx. 1 punto)
2.-	Cargos desempeñados en empresa o administración (Máx. 1 punto)
3.-	Años trabajados (Máx. 1 punto)
4.-	Elaboración de protocolos, manuales y normativas (Máx. 1 punto)
5.-	Pertenencia a colegios y asociaciones profesionales (Máx. 1 punto)
6.-	Años de docencia universitaria (máx. 1.5 puntos)
7.-	Adecuación de las materias impartidas a la plaza (1.5 puntos)
8.-	Proyectos de Investigación (Máx. 0.5 puntos)
9.-	Publicaciones Científicas y Congresos (Máx. 0.5 puntos)
10.-	Otros méritos (Máx. 1 punto)
11.-	
12.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) _____



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108. 5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 13 de JULIO de 2017

EL/LA PRESIDENTE/A		EL/LA SECRETARIO/A	
Firmado: Tejero López, Rosa María		Firmado: Granja Bruña, José Luis	
Firmado: Tsige Beyene, Meaza	Firmado: Insúa Arévalo, Juan Miguel	Firmado: Álvarez Gómez, José Antonio	



Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

14 DE Julio 2017

Firmado: **CARMEN SALOR CORRALIZA**